
Microemprendedores

RESOLUCION N° 26491

SANCIONADA: 13.05.1993

PROMULGADA: 20.05.1993

PUBLICADA: 20.05.1993

ARTICULO 1°.- Realizar en forma inmediata, un seguimiento de los microemprendimientos favorecidos por los decretos del Poder Ejecutivo, a fin de determinar sus avances o en su defecto razones que influyen en la falta de continuidad y progreso de los mismos, apuntando esta medida a la racionalización de las actividades con posibilidades de éxito, evitando de esta manera desviar esfuerzos y recursos en tareas que no cuentan con mercado potencial, reforzando el apoyo de aquellos emprendimientos que muestran un desarrollo positivo.-

ARTICULO 2°.- Dicho seguimiento, será realizado por el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Producción y Acción Comunitaria, informando a este Honorable Cuerpo en forma inmediata y de acuerdo a la realización parcial o total, los resultados obtenidos.-